



Bogotá D.C. 15 de julio de 2021

Oficio No. 0333 de 2021

Señores

**SISTEMA DE INFORMACIÓN OPERATIVO- PLATAFORMA SIOPER
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. POLICÍA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Ciudad.

CUI: 11001600001920210422200

NI: 399171

DELITO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO
CONSUMADO NO ATENUADO

ACUSADO: JOSE LUIS LEON QUESADA
C.C. 29.815.074 de Venezuela

Atento saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, en los términos del artículo 320 del C.P.P., le informo que, en Audiencia de Imposición de la Medida de Aseguramiento, realizada el (15) de julio del año en curso, al señor JOSE LUIS LEON QUESADA se le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario.

La medida aquí impuesta se mantendrá hasta que se emita pronunciamiento por la autoridad que resulte competente en el desarrollo del proceso.

Cordialmente,

DIANA PAOLA VARELA VARELA
Secretaria.

